



RESOLUCION Nº 15663

VISTO:

El expediente CO-0062-01201699-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Ricardo Aldao Nº 882.

Que, el informe obrante a fojas 13 vta., se expresa de manera favorable a lo solicitado en las actuaciones de referencia.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Ricardo Aldao Nº 882 – Nomenclatura Catastral: Sección 4ª - Manzana 6308 – Parcela 451 – Nomenclatura Impositiva: Partida Inmobiliaria: 10-11-04-117700/0000-3 - Padrón Municipal Nº 31.938.

Art. 2º: Previo al otorgamiento del certificado final de obra, el solicitante deberá colocar en el ojo de la escalera un zócalo que permita la corrección del limón reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.6.7 - inc. h) del Reglamento de Edificaciones – Ordenanza Nº 7.279.

Art. 3º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01201699-4 (N).